

REGLAMENTO DEL PROGRAMA FEDEX PARA PYMES 2023

(El “Reglamento” o Reglas Oficiales”)

NO HAY NECESIDAD DE COMPRA O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TAMPOCO AUMENTARÁ SU PROBABILIDAD DE GANAR. EL PROGRAMA FEDEX PARA PYMES (“Programa”) ES PATROCINADO POR LA SUCURSAL COLOMBIANA DE FEDERAL EXPRESS CORPORATION (“Patrocinador”).

1. **CRONOGRAMA DEL PROGRAMA:**

El Programa comienza comenzará de las 00:01 AM horas del día 18 de septiembre de 2023 y concluirá a las 11:59 horas del 20 de diciembre de 2023 horario oficial de Bogotá, Colombia y finaliza con el anuncio de los ganadores, el 4 de marzo de 2024. El programa está compuesto por las fases descritas en el cuadro siguiente:

Fase	Fecha de Inicio (00:01 AM horario de Bogotá)	Fecha de Finalización (11:59 PM horario de Bogotá)
Período de Inscripción	18 de septiembre de 2023	20 de diciembre de 2023
Período de evaluación para seleccionar las 15 empresas Finalistas	21 de diciembre de 2023	31 de enero de 2024
Anuncio de las 15 empresas Finalistas*	1 de febrero de 2024	
Período de selección de las 5 (cinco) empresas Ganadoras	02 de febrero de 2024	03 de marzo de 2024
Anuncio de las 5 (cinco) empresas Ganadoras	04 de marzo de 2024	

*El Patrocinador anunciará a los quince (15) primeros finalistas en la página del Programa fedex.com/programafedex/co, el 01 de febrero de 2024 y a través de correo electrónico provisto al momento de la inscripción. El Patrocinador anunciará los ganadores el 04 de marzo de 2024, en la página del Programa y serán notificados a través del correo electrónico y número de teléfono indicados al momento del registro.

2. **ELEGIBILIDAD:**

El Programa está abierto solamente a empresarios residentes de Colombia, que en el momento de inscripción sean propietarios/operadores independientes de una micro, pequeña o mediana empresa con fines de lucro, basada en Colombia, con actividad ininterrumpida de por lo menos seis (6) meses. Para ser considerada elegible para los propósitos de este programa, la empresa necesita cumplir con los criterios siguientes:

- La empresa deberá ser inscrita por su Representante Legal o una persona autorizada por el mismo;
- Poseer un RUT (Registro Único Tributario) y Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Tener de 1 a 99 empleados en su nómina de pago;
- Tener ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019 Capitulo 13 sección 2 Artículo 2.2.1.13.2.2. durante su último año fiscal completo;

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

- La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fija la Unidad de Valor Tributario (**UVT**) anualmente y se calculará con base al valor publicado para 2023.
- e. No se debe tratar de una franquicia;
- f. No podrá estar bajo un proceso de liquidación judicial, insolvencia u obligación judicial o similar;
- g. Tener actividad relacionada al comercio y/o industria.
- h. Que dentro de su objeto social no se encuentre la realización o proveeduría de ningún servicio de transporte, mensajería o paquetería a terceros (los “Participantes”).

El Patrocinador determinará a su sola discreción y de acuerdo con las reglas anteriores, si una empresa puede continuar participando en el Programa. Las decisiones del Patrocinador con respecto a la elegibilidad y todos los demás aspectos del Programa son definitivas y vinculantes, y no están sujetas a ningún tipo de apelación por parte de ninguno de los negocios que participan en el Programa.

El Patrocinador, su controlador y compañías afiliadas, así como sus ejecutivos, directores, funcionarios, agentes y personas encargadas del desarrollo, producción o distribución de los materiales de este Programa (colectivamente, “Equipo del Programa”) y los familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuge) de cada uno y/o de las personas viviendo en el mismo domicilio de cada uno de esos individuos (siendo parientes o no) no son elegibles para participar en el Programa. El Programa está sujeto a las leyes de la República de Colombia.

Selección de los finalistas/ganadores.

¿Cómo serán seleccionados los finalistas/ganadores?

FedEx considerará los siguientes puntos para determinar a los 15 finalistas:

- Explicación y evidencia de una clara intención de exportar sus productos, así como sus logros empresariales hasta el momento.
- Crecimiento de ventas y la predicción del crecimiento del negocio.
- Visión estratégica a futuro, incluyendo referencias con proyección al mercado internacional.
- Referencias de estándares éticos. Ej.: Impacto en la comunidad y al medio ambiente.

Los siguientes puntos serán considerados para la selección de los ganadores:

- El participante tiene una clara misión y visión de su empresa o negocio y el producto o servicio que ofrece es fácil de entender y comunicar.
- El Participante conoce como invertir el dinero de la premiación.
- Inspiración del Participante para crecer su negocio y volverse global.
- Compatibilidad de la marca del Participante con la visión y misión de FedEx.

- Viabilidad de la Empresa para exportar.
- Se pueden ganar créditos extra si se trata de productos o servicios que:
- Sean innovadores y únicos.
- Sustentables y amigables con el medio ambiente.
- Tengan un impacto positivo en la comunidad.

FedEx determinará, a su exclusivo criterio y basado en las reglas anteriores, la continuidad de la participación de los Participantes en el “Programa”. La decisión de FedEx con relación a la elegibilidad y a los otros aspectos del “Programa” no está sujeta a cualquier tipo de recurso por parte de los Participantes.

3. PREMIOS:

El programa tendrá cinco (5) ganadores en total:

- 1º lugar – un (1) premio de COP\$110,000,000 depositado en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.
- 2º lugar – un (1) premio de COP\$85,000,000 depositado en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.
- 3º lugar – un (1) premio de COP\$70,000,000 depositado en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.
- 4º lugar – un (1) premio de COP\$60,000,000 depositado en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.
- 5º lugar – un (1) premio de COP\$45,000,000 depositado en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.
- La Cámara de Comercio Colombo Americana - Amcham Colombia (Bogotá) brindará como complemento al primer y segundo lugar un trabajo a la medida, de las empresas y su oferta exportable, para establecer un plan de inserción o profundización en su mercado objetivo.
- Inexmoda brindará una asesoría de 6 horas en los Ejes temáticos de Estrategia Digital, Marketing Digital, Experiencias e Internacional en caso de que el ganador del primer y segundo lugar hagan parte del sistema moda.
- ProColombia acompañará a los 5 ganadores con asesoría integral y a la medida que permita fortalecer los procesos de internacionalización. Según las necesidades de las compañías ganadoras podrán participar en capacitaciones, conocer las herramientas de exportación, descubrir oportunidades de negocios, entender los mercados y tener espacios para promocionar sus productos en el exterior. Todo esto se hará de la mano de un asesor de ProColombia y nos convertirá en el aliado estratégico de estas compañías.

COMO INSCRIBIRSE:

Para inscribirse al Programa, las empresas interesadas deberán acceder a la página web del Programa en fedex.com/programafedex/co (la “Página del Programa”) y llenar todos los campos obligatorios del formulario de inscripción (la “Inscripción”), entre el 18 de septiembre de 2023 y el 20 de diciembre de 2023. No es necesario poseer una cuenta FedEx, es decir, ser cliente de FedEx, para participar en el Programa como tampoco realizar un envío a través de FedEx (el/los “Interesado/s”).



Los Participantes deberán responder los siguientes temas: (1) “Promuévete” (Cuéntanos lo que haces, lo que vendes...) [140 caracteres]; (2) “Cuéntanos lo que te inspiró a comenzar tu negocio. ¿Qué hace diferente a tu empresa y cómo eso te impacta y a tus sueños? ¿Cómo apoya tu negocio a la comunidad o el medio ambiente?” [500 caracteres]; (3) “¿Cómo te imaginas que utilizarás el premio del Programa FedEx para PYMES, para impulsar significativamente el crecimiento de tu empresa y llevarla a un nuevo nivel de éxito?” [500 caracteres]. (La “Propuesta Empresarial”).

General

1. Información del Negocio

- Nombre de la empresa
- NIT
- Número de cuenta FedEx (opcional)
- Dirección
- Departamento
- Ciudad
- Código Postal
- Tipo de Industria/Negocio
- Número de empleados
- Tags para identificar al negocio en la Galería de Participantes en la Página del “Programa” *
- Acta constitutiva para comprobar que la empresa no se trata de una franquicia u organización sin fines de lucro.

* Los tags (Tipo de Industria en el formulario) son una forma fácil de clasificar, buscar y organizar las empresas participantes. Ejemplo: Una empresa del sector de moda y estilo de vida, utilizaría tags relacionados al negocio, como: Moda, Estilo, Belleza.

2. Información Personal

- Nombre Completo
- Correo electrónico
- Confirmar correo electrónico
- Cargo en la Empresa
- Señalar tener por lo menos 18 años, y si aceptas estar de acuerdo con la Política de Privacidad de fedex.com.
- Señalar, si estás de acuerdo, que aceptas recibir correos electrónicos de FedEx relacionados al Programa FedEx para PYMES.

3. Páginas de la PYME

- Página Web de la PYME
- Facebook de la PYME (opcional)
- Instagram de la PYME (opcional)
- Twitter de la PYME (opcional)
- Canal de YouTube de la PYME (opcional)
- TikTok de la PYME (opcional)
- LinkedIn de la PYME (opcional)

4. Descripción de la PYME

- Habla sobre tu PYME, promuévete cuéntanos lo que haces, los productos que vendes o los servicios que ofreces. (140 caracteres)

5. Historia de la PYME

- Cuéntanos lo que te inspiró a comenzar tu negocio. ¿Qué hace diferente a tu empresa y como eso te impacta personalmente y a tus sueños? ¿Cómo apoya tu negocio a la comunidad o el medio ambiente? (500 caracteres)

6. Planes para su Negocio

- ¿Cómo te imaginas que utilizarías el Programa FedEx para PYMES, para impulsar significativamente el crecimiento de tu PYME y llevarla a un nuevo nivel de éxito? (500 caracteres)

Todos los registros están sujetos a la aprobación del Patrocinador, a criterio exclusivo del Patrocinador o de sus aliados para el Programa FedEx para PYMES, Amcham Colombia (Bogotá), Inexmoda y ProColombia. Una vez que sean aprobadas, las inscripciones serán publicadas en la sección Galería, en la página web dedicada al Programa. Las empresas interesadas recibirán un correo electrónico durante el plazo de cuatro (4) días hábiles, a partir de la fecha de inscripción, comunicando si su participación fue aprobada o rechazada, una vez completada esta etapa ostentarán la calidad de Participantes del Programa (“Participantes”).

A excepción de lo que esté prohibido por ley, la inscripción al Programa constituye el consentimiento pleno e integral del Participante para la publicación de su razón social, información de la empresa y de la inscripción presentada, incluyendo las Imágenes Digitales y el video (cuando fueron enviados al Patrocinador se aprobó este Reglamento) en cualquier medio para cualquier fin, sea comercial o promocional (incluyendo, Internet sin limitación), sin cualquier tipo de compensación o pago.

Es imprescindible que los Participantes aporten los datos de su empresa necesarios y reales para acceder al “Programa”. La falsedad u omisión de alguno de los datos obligatorios darán lugar a la exclusión de dicho Participante a su participación en la “Programa”.

Al inscribirse al Programa y proporcionar una dirección de correo electrónico, cada Interessado autoriza a FedEx a enviar mensajes de correo electrónico relacionados al Programa, incluyendo, entre otros, mensajes para anunciar los Finalistas, los Ganadores y obtener comentarios sobre el Programa, los cuales serán utilizados para planear futuros Programas. A menos que el participante indique lo contrario, el mismo autoriza que la información enviada sea guardada en una base de datos, que podrá ser utilizada por FedEx en cualquier medio con fines promocionales y publicitarios en el futuro. Los interesados podrán inscribirse una sola vez.

4. **Fotografías y Video**

Al momento de inscribirse todos los Participantes tendrán la opción de subir un video en el que presenten su negocio.

Logo de la PYME

Cargar una imagen del logo de la empresa, en un tamaño máximo de 5MB, en uno de los siguientes formatos: .jpg, .png o .gif

Cuatro imágenes digitales:

- a) Logo de la PYME

- b) Hasta 3 fotos que representen a la empresa
- c) Un vídeo² de hasta sesenta (60) segundos en YouTube.

² El video será opcional para la inscripción al Programa y obligatorio para los primeros 15 finalistas. Todas las PYMES que no envíen el video en la inscripción y clasifiquen en los primeros 15 finalistas, deberán enviarlo posteriormente. FedEx enviará las instrucciones al correo electrónico proporcionado en la inscripción.

Autorización de Uso de Imagen y Cesión de Derechos.

Como participante del Programa autorizo expresamente, a FedEx Corporate Services y a sus compañías matrices y filiales (colectivamente "FedEx") para que directamente o a través de un tercero capte, fije, reproduzca, adapte, transforme, modifique, divulgue y/o comunique o ponga a disposición al público mi Imagen (entendida para los efectos de este documento como el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con mi identidad) e interpretaciones en cualquier medio conocido incluyendo pero sin limitarse a obras fotográficas, sonoras y/o audiovisuales (en adelante los "Materiales"). Lo anterior en conexión con las actividades de mercadeo, promoción, comunicación y publicidad relacionada con los servicios de FedEx, en el territorio mundial.

De igual forma declaro que ni yo ni la compañía que represento, poseemos ningún tipo de propiedad sobre los Materiales en donde aparezca o se fije mi Imagen o la marca de la compañía que represento o interpretaciones, y que no ostentamos ningún derecho sobre los mismos que nos permita usarlos sin autorización expresa y escrita de FedEx. Renuncio a mi derecho de inspeccionar, aprobar o editar cualquier uso de mi Imagen o cualquier Material y documentos relacionados con estos tal como se describe en esta Autorización. FedEx puede hacer cualquier cambio, modificación, reestructuración, adición o eliminación a la Imagen o interpretación sin mi aprobación previa.

Así mismo, libero, absuelvo y acuerdo exonerar a FedEx, sus agentes, representantes, derechohabientes, oficiales, directores, empleados y a cualquier otra persona o entidades y corporaciones que actúan bajo el permiso o la autoridad de FedEx, que muestren, exhiban, publiquen, comuniquen al público y/o distribuyan los Materiales y documentos relacionados de y en contra de cualquier responsabilidad que resulte de cualquier uso, distorsión, borrosidad o alteración, ilusión óptica o uso en forma combinada, ya sea intencional o no, que pueda ocurrir o producirse en tales actividades o en la toma, proceso, reproducción o uso de la Imagen y la publicación, difusión, uso o distribución de la misma como se describe en esta Autorización.

De la misma forma autorizo de manera previa, expresa e informada que mis datos personales, dentro de los que se encuentra mi imagen, sean tratados de acuerdo con la Política de Privacidad de Federal Express Corporation, disponible en <https://www.fedex.com/co>. Acepto que mis datos sean tratados para efectos de dar cumplimiento al objeto de esta Autorización y que FedEx transfiera y / o transmita mis datos personales para que FedEx pueda cumplir con los propósitos de su tratamiento.

Como titular de mis datos personales, entiendo que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales en cualquier momento enviando un correo electrónico a colclaims@mail.fedex.com

5. **IMÁGENES DIGITALES Y CRITERIOS DEL VIDEO:**

Dentro del formulario de inscripción deberá subir el logo de la empresa participante y será opcional subir imágenes digitales; el logo y las imágenes deben estar en formato jpg, .png o .gif. Cada imagen digital (incluyendo el logo de la empresa) no debe exceder 7 MB.

El video debe ser cargado en YouTube y el enlace para compartirlo debe informarse en el perfil del Interesado, durante su registro. Este vídeo no debe exceder noventa (90) segundos de duración.

En el caso de que cualquier imagen digital o el video contenga cualquier material o elemento que no sea de la propiedad del Interesado y/o están sujetos a derechos de terceros, y/o cualquier persona que aparezca en las imágenes, el Interesado es el responsable de obtener, antes de incluir la imagen a un video, todas las autorizaciones y consentimientos necesarios que permitan la publicación y el uso de la imagen o video de forma prevista en el Reglamento, sin compensación o pago. Si cualquier persona que aparezca, en cualquier fotografía o video, fuera menor de edad de la plena capacidad civil, la autorización de los padres o de un responsable legal es necesaria para su divulgación.

En el caso de que una imagen o video profesional sea enviado, el Interesado/Participante es el responsable de garantizar el permiso de uso del fotógrafo y/o camarógrafo para la reproducción, distribución y creación de material derivado de las imágenes y de relacionarlas con el Programa y la promoción del Programa, en cualquier medio a partir de ese momento.

Cada Interesado /Participante debe estar preparado para proporcionar las autorizaciones y términos firmados por todas las personas que aparezcan en las fotografías o videos enviados, los cuales deberá ser remitidos dentro de los 3 días calendario siguientes al Patrocinador en caso tal que este los requiera.

Los Interesados/Participantes deberán contar con las autorizaciones necesarias al momento de compartir las imágenes o el video con el Patrocinador para que este y/o sus aliados puedan reproducir, modificar, comunicar públicamente el video y/o las imágenes. La incapacidad de proveer esas autorizaciones al ser solicitadas, dentro del plazo estipulado, resultará en la descalificación en cualquier momento y fase del Programa, y en la selección de un ganador alternativo.

6. **PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

Durante el Período de Evaluación se elegirán primero 15 finalistas, esta selección estará a cargo del Patrocinador quien tendrá en cuenta los siguientes criterios para elegirlos:

- Historia del Negocio
- Uso que se le dará al premio
- Alineamiento con la marca de FedEx
- Capacidades de comunicación del participante para ser embajador del programa
- Uso correcto de las sus redes sociales
- Características innovadoras y únicas de su producto o servicio
- Modelo de negocios sostenible y amigable con el ambiente



Una vez seleccionados por el Patrocinador, los 15 finalistas serán notificados a través de correo electrónico proporcionado en el formulario de registro y seguidamente el Patrocinador anunciará las 15 Finalistas el día 1 de febrero de 2024 en la página web del Programa.

Los 15 finalistas seleccionados serán evaluados por un panel de jurados* conformado por:

- Ejecutivos de FedEx Express
- Ejecutivos o representantes de Amcham Colombia (Bogotá)
- Ejecutivos o representantes Inexmoda
- Ejecutivos o representantes de ProColombia

*Para más detalles de los miembros del Jurado referirse a la sección de “Conoce al Jurado” en fedex.com/programafedex/co

El jurado considerando los mismos criterios tenidos en cuenta por el Patrocinador y anteriormente mencionados realizará una revisión del perfil de cada uno de los finalistas y dará un puntaje a cada uno de los criterios del 1 al 5, donde 1 es deficiente, 2 es abajo del promedio, 3 es promedio, 4 es arriba del promedio y 5 es excelente. Cada una de las calificaciones de los miembros del jurado se tabularán en una herramienta disponible en línea para los jurados o un formato de Excel para calcular los resultados. Los puntajes con las calificaciones más altas definirán al primer y segundo lugar respectivamente.

FedEx anunciará los 15 finalistas el día 1 de febrero de 2024.

Los ganadores serán anunciados el 4 de marzo de 2024 en la página web del Programa. *En caso de que FedEx contacte a los Participantes ganadores antes del anuncio oficial, los Participantes ganadores deberán mantener la información estrictamente confidencial, sujetos a la sanción de quedar descalificados, y por tanto de perder el premio, en caso de una infracción comprobada de la obligación de confidencialidad.* Cada Ganador recibirá un correo electrónico o llamada telefónica antes del anuncio. Adicionalmente, los Ganadores podrán ser destacados en la página de Facebook de FedEx y/o sus aliados para el programa – Amcham Colombia (Bogotá)–, Inexmoda–, ProColombia–, y/o en la página siguiente: fedex.com/programafedex/co.

Cada Participante o Ganador está obligado a presentar Documentos, Comprobantes, Evidencias reglamentarias.

Cada Participante autoriza al Patrocinador o a sus aliados para el programa – Amcham Colombia (Bogotá)–, Inexmoda – ProColombia–, para auditar los ítems mencionados anteriormente.

7. PREMIACIÓN Y OBLIGACIONES FISCALES:

Los Premios no son transferibles. Todos los detalles de cualquier premio no especificado en este documento serán determinados solamente por el Patrocinador. Al aceptar el Premio, cada Ganador confirma estar de acuerdo con el Reglamento. Todas las obligaciones tributarias de orden nacional o local y cualquier otra obligación de naturaleza fiscal resultante de este Programa hacen parte de la responsabilidad exclusiva de cada Ganador, incluida la ganancia ocasional, razón por la cual será el ganador el responsable ante las autoridades tributarias de la liquidación y pago de los tributos resultantes.

Límite de un premio por Participante. Todos los demás gastos relacionados con la aceptación de un Premio, incluyendo, pero no limitándose a impuestos y cualquier otro

gasto no especificado en este documento hacen parte de la responsabilidad exclusiva de cada Ganador.

Las Condiciones del premio pueden ser agregadas o modificadas por el Patrocinador, a su exclusivo criterio. La aceptación de un Premio constituye el permiso del Ganador al Patrocinador y a sus aliados para el programa – Amcham Colombia (Bogotá)–, Inexmoda– ProColombia–, para utilizar el nombre, fotografías, información ofrecida en la inscripción e información biográfica con fines publicitarios, promocionales o comerciales, incluyendo pero no limitándose a los anuncios on-line, en el comercio y en todos los medios de comunicación de todo el mundo, sin límite de plazos, medios o territorios, o necesidad de compensación adicional, con excepción de lo prohibido por la ley.

Un Ganador puede renunciar a su derecho de recibir un premio. El premio es intransferible. Ninguna sustitución puede ser realizada por el Ganador. El Patrocinador debe retener impuestos de cualquier premio como es exigido por la ley. Se les solicitará a los Ganadores, de acuerdo con las instrucciones del Patrocinador, llenar y firmar (i) una declaración de elegibilidad certificado / responsabilidad que tal Ganador cumplió con las Reglas Oficiales del Programa, y (ii) un término de responsabilidad y publicidad (excepto cuando esté prohibido por la ley). Ante la falta de firmar y devolver cualquiera de estos documentos o del cumplimiento de cualquier término o condición de este Reglamento, puede resultar en la descalificación de un Ganador, o confiscación de su participación del Premio, y a criterio del Patrocinador, la transferencia del Premio a otro Participante. Un premio no reclamado y/o reivindicado por un Ganador y no atribuido a un Participante sustituto por el Patrocinador, de acuerdo con el Reglamento, permanecerá como propiedad del Patrocinador.

El pago de cualquier impuesto en deuda, si hubiere, es de la exclusiva responsabilidad del Ganador.

El Programa cuenta con los siguientes premios para finalistas y ganadores:

Beneficios para finalistas del Programa FedEx para PYMES:

- Los 15 finalistas que cuenten o abra una cuenta de FedEx durante el periodo de registro podrán acceder a un descuento de hasta 40% en sus envíos internacionales y hasta 10% en sus envíos nacionales. Para aquellos clientes con cuenta de FedEx que ya cuenten con descuento podrán aplicar para obtener el descuento mayor.
- El descuento tendrá una vigencia de 12 meses. Los finalistas que no tengan una cuenta de FedEx declaran saber y entender que la apertura de cuenta está sujeta a una evaluación comercial del usuario realizada por FedEx. Dicho descuento será sobre el precio de lista aplicable al Envío y no aplica sobre otros cargos o promociones.

10. DESCALIFICACIÓN:

El Patrocinador determinará, a su exclusivo criterio, si cualquier Participante ha violado cualquier prohibición contenida en este Reglamento o debe ser descalificado por cualquier otra razón. En estas condiciones, el Patrocinador no estará en la obligación de entregar el Premio al Participante. El Patrocinador se reserva el derecho de, a su exclusivo criterio, descalificar cualquier participante que intente adulterar el proceso de inscripción al

Programa; que viole este Reglamento; que actué de manera inapropiada, perturbadora, con la intención de irritar, abusar, amenazar o asediar a cualquier otra persona.

Las inscripciones enviadas deben ser consistentes con la Misión, Estrategia y Valores de FedEx y el Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de rechazar y/o descalificar cualquier inscripción con material que el Patrocinador considere relacionado o sujeto a contenido obsceno, difamatorio, profano, ofensivo, pornográfico, libidinoso, falso, engañoso, tramposo, o de otro modo incompatible con sus patrones editoriales, las expectativas del público, intereses de reputación o que el Patrocinador considere que pueda violar cualquier ley, reglamento aplicable, los derechos de terceros o pueda sujetar al Programa, al Patrocinador, sus anunciantes, clientes o proveedores a controversia, publicidad negativa, burla o ridiculización.

Como condición para la inscripción, el Patrocinador se reserva el derecho de realizar una verificación de antecedentes sobre cualquier posible finalista y/o ganador, y se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar cualquier participante con base en tal verificación de antecedentes, en el caso de que el Patrocinador lo considere, a su exclusivo criterio, que atribuir un Premio a determinado Participante puede influir negativamente sobre la imagen del Patrocinador y/o reputación.

Formas de descalificar una “Propuesta Empresarial”

- a. Que la “Propuesta Empresarial” sea considerada ofensiva e irresponsable.
- b. Que la “Propuesta Empresarial” contenga en su composición frases, o palabras vulgares, altisonantes o de doble sentido, así como las que contengan marcas y nombres comerciales de competidores directos o indirectos de FedEx, o infrinja derechos de terceros.
- c. No se aceptarán contenidos con temas políticos, religiosos, ofensivos, de controversia moral y ética, contenidos que aludan a abusos, acosos, amenazas, ni que sean difamatorios, ofensivos, obscenos, vulgares o que representen e inciten de cualquier manera a la violencia o discusiones de cualquier tipo, al racismo o a la discriminación por orientación sexual, raza, origen étnico, creencias, religión, sexo, nacionalidad o creencia política.
- d. Contengan contenido explícitamente sexual (desnudez, lenguaje y/o actos de esa naturaleza).
- e. Cualquiera que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo del “Programa”, como en caso de “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal)
- f. Las inscripciones que se realicen en nombre de otra persona o empresa no serán aceptadas y en caso de resultar ganador, no se podrá entregar el Premio al que se haya hecho acreedor.
- g. Negativa del participante a otorgar autorizaciones de uso y cesión de contenidos y de imagen.
- h. Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la página web o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la anulación inmediata del participante.

11. **AUTORIZACIÓN GENERAL / LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Al inscribirse al Programa, cada Participante libera y exonera al Patrocinador, su Matriz, filiales, coaliciones y compañías asociadas, sus asesores, directores, funcionarios, representantes y agentes contra cualquier reclamo, costos, lesiones, pérdidas o daños de

cualquier especie derivados de, o relacionados con el Programa o la admisión, la posesión, el uso o falla en cualquier Premio (incluyendo, pero no limitándose a reclamos, costos, lesiones, pérdidas o daños relacionados a lesiones personales, muerte, daños, pérdida o destrucción de propiedad, derechos de publicidad, privacidad o difamación). El Patrocinador no se hace responsable por cualquier información incorrecta o imprecisa, sea causada por un error técnico, humano, o de otra forma que pueda ocurrir en el procedimiento de inscripciones de este Programa o durante su transcurso. El Patrocinador no se hace responsable por errores de escritura, impresión o cualquier otro error en este Reglamento, o en cualquier otro material relacionado al Programa.

Si por alguna razón, el Programa no fuera capaz de seguir como ha sido planeado, incluyendo pero no limitándose a fraudes, virus, “bugs”, “malwares”, adulteración, intervención no autorizada, limitaciones o fallas técnicas, error humano, error en general o cualquier otra causa que, según la opinión exclusiva del Patrocinador, pueda comprometer, socavar, corromper, afectar la seguridad, integridad, justicia, administración o conducta adecuada de este Programa, el Patrocinador se reserva el derecho de, a su exclusivo criterio, cancelar, terminar, modificar o suspender el Programa en cualquier momento sin aviso previo.

En el caso de que una decisión de un tribunal con jurisdicción competente considere cualquier disposición del Programa y/o del Reglamento como inválida, inviable o nula por cualquier razón, cada participante acuerda que, en toda la extensión permitida por la ley: (i) todas las disputas, reivindicaciones y causas de acción derivadas de o en relación con el Programa, o cualquier premio ofrecido, serán resueltas individualmente, sin recurso a ninguna forma de acción de clase o litisconsorcio activo por parte de los Participantes; (ii) en ninguna circunstancia será permitido que cualquier Participante obtenga cualquier recompensa, y el Participante renuncia a todos sus derechos de cualquier otra reivindicación o reclamar la incidencia de castigos o daños consecuentes al Patrocinador.

12. INTERPRETACIÓN, RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DE DISPUTA:

La validez, interpretación y exigencia de este Reglamento, y todos los asuntos y cuestiones relacionadas al mismo, al igual que los derechos y obligaciones de todos los Participantes y del Patrocinador, serán regidos e interpretados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. En el caso de que cualquier disposición sea juzgada inválida o inviable por cualquier tribunal, tal determinación no perjudicará la validez o factibilidad de las demás disposiciones, y este Reglamento será interpretado de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o inviable no estuviese contenida.

Cualquier renuncia específica de cualquier obligación en los términos de este Reglamento por el Patrocinador, no constituye una renuncia general al Reglamento, ni de cualquier otra obligación del Participante. Cualquier controversia relacionada a este Programa deberá ser resuelta en la ciudad de Bogotá, Colombia.

13. DERECHOS DE AUTOR:

Al participar del proceso de inscripción de este Programa, el Interesado/Participante garantiza al Patrocinador, su matriz, coaliciones y empresas afiliadas el derecho y licencia exclusiva, transferible, libre de compensación financiera, irrevocable y sin cualquier límite de plazo, territorio o medio, para editar o usar todos los materiales proporcionados por el Participante relacionados al Programa, en su totalidad o parte de ello, para cualquier finalidad y de cualquier forma o medio (incluyendo, pero sin limitarse a Internet), como



conocidos actualmente o en un futuro, en todo el mundo en perpetuidad y para conceder licencia a terceros para también editarlos o usar los materiales proporcionados, sin aviso previo y sin cualquier compensación o pago por cualquier título, o cualquier otra responsabilidad u obligación de cualquier tipo a cualquier Participante. Cada Participante acuerda que usará sus mejores esfuerzos para que sus funcionarios, asesores, voluntarios, ejecutivos y directores firmen cualquier licencia adicional o términos de autorización adicionales que el Patrocinador pueda exigir.

AL ENVIAR LOS MATERIALES DE INSCRIPCIÓN, CADA INTERESADO RECONOCE QUE LOS MATERIALES ENVIADOS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL PRESENTADO CON RELACIÓN A ESTE PROGRAMA, PODRÁN SER PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DEL PATROCINADOR, A CRITERIO EXCLUSIVO DEL PATROCINADOR. El Patrocinador se reserva el derecho de editar los materiales de inscripción y otros materiales, antes de publicarlos en la página web, a su exclusivo criterio.

14. ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN COMERCIAL/PERSONAL:

Al participar en el proceso de inscripción de este programa, el Participante y cada representante del Participante está de acuerdo con que sus datos personales/comerciales recolectados con motivo de este Programa, sean transferidos y almacenados fuera de Colombia.

15. LISTA DE LAS GANADORAS:

Los nombres de las empresas Ganadoras podrán ser obtenidos en los 6 (seis) meses posteriores al término de este Concurso, el 4 de marzo de 2024, en esta URL: fedex.com/programafedex/co.

16. PATROCINADOR/ADMINISTRADOR:

Patrocinador: Federal Express Corporation– Sucursal Colombia, NIT: 830.017.271-5.